



Política de Salud, Seguridad y Ambiente

ECOGAS brinda el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, Catamarca y La Rioja, a través de las dos empresas que la conforman: Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

En este marco ECOGAS se compromete a:

- Proveer el servicio de distribución de gas resguardando la integridad de las personas, manteniendo las instalaciones bajo estándares de seguridad y cuidado ambiental, en el contexto organizacional.
- Conducir las actividades en conformidad con los requisitos legales y otros requisitos; en el marco del cuidado de la Salud, Seguridad y Ambiente.
- Gestionar de modo integrado Salud, Seguridad y Ambiente según los principios de prevención y protección, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y enfermedades profesionales, involucrando a todos los niveles organizacionales.
- Identificar y evaluar los riesgos relacionados a Salud, Seguridad y Ambiente, formular las medidas de protección, detectando y aplicando oportunidades de mejora durante las etapas de planificación, diseño, construcción, operación y mantenimiento, desafectación y abandono de los sistemas de distribución de gas por redes, a fin de eliminar los peligros y reducir los riesgos e impactos que pudieran afectar a las partes interesadas.
- Prevenir los riesgos ambientales y la contaminación a través de la mejora permanente de nuestras prácticas y operaciones.
- Establecer y revisar en forma periódica objetivos de Salud, Seguridad y Ambiente difundiendo al personal.
- Mejorar en forma continua el desempeño del Sistema de Gestión de Salud, Seguridad y Ambiente.
- Impulsar la participación y consulta del personal y sus representantes, asistiéndoles para la toma de conciencia respecto de la prevención en temas de Salud, Seguridad y Ambiente.
- Difundir -a las partes interesadas- medidas referidas a: i) uso seguro y racional del gas natural, ii) protección del medio ambiente, alentando condiciones de cooperación permanente para alcanzar objetivos compartidos.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
5	30/09/2021	G.S.S.A	D.RR.HH	G.G


Natalia Lorena Rívaro
APODERADA